



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2013, como asunto urgente decimo, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE MANTENIMIENTO DE LA IMPRESORA DE SECRETARIA GENERAL CANON LBP6670DN.-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Secretaría General, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 00/920B/216.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SETENTA Y CINCO EUROS (75,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **NOVENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (90,75 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.**, con C.I.F. nº B11706520, por un importe de **SETENTA Y CINCO EUROS (75,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **QUINCE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (15,75 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **NOVENTA EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (90,75 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y la Secretaría General, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a cinco de diciembre de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: MC1C13T1G2111F1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local
SN 1020314077 FECHA 11/12/2013		
MC1C13T1G2111F1		